

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN



PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO

CÓDIGO DEL PROCESO: PE-C_B_S-2025-005

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL COMBATE DE
INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS DE SAMBORONDÓN**

Samborondón, 10 de septiembre de 2025

INDICE

- **SECCIÓN I: CONVOCATORIA**
- **SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO**
- **SECCIÓN III: ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- **SECCIÓN IV: ANEXO 2.- REQUISITOS MÍNIMOS / METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)**
- **SECCIÓN V: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**
- **SECCIÓN VI: FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS**

SECCIÓN I CONVOCATORIA

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón de conformidad a lo señalado en la Resolución No. R.I-SERCOP-2023-0001, listado de productos por código CPC, exentos de publicación del proceso de verificación de producción nacional y su autorización, CPC 4292100118; para la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN, en el extranjero siguiendo lo determinado en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas). Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. Las especificaciones técnicas están disponibles en la página web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón www.bomberossamborondon.gob.ec
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$ 39,030,01 (Treinta y nueve mil treinta con 01/100 dólares americanos) precio incoterms CIF.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@bomberossamborondon.gob.ec, de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo compras@bomberossamborondon.gob.ec hasta las 15h00 del 26 de septiembre de 2025.
5. El procedimiento de selección estará a cargo de la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad de la institución o su delegado.
6. La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación.
7. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, y;
9. El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto de procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

Crnl. Jaime Cucalón de Icaza

PRIMER JEFE

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO

2.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone *“No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.(...)”* En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón los bienes objeto del contrato, según las especificaciones técnicas previstas en este documento.
2. Realizar el procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; aplicando principios de calidad, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad procedimental de los procedimientos previstos en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.2 CRONOGRAMA

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	15/09/2025	20:00
Fecha de preguntas	17/09/2025	20:00
Fecha de respuestas y aclaraciones	19/09/2025	20:00
Fecha límite entrega de oferta	26/09/2025	15:00
Fecha apertura oferta técnica	26/09/2025	16:00
Fecha estimada de Adjudicación	03/10/2025	20:00

2.3 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

Vigencia de la Oferta

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de hasta 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma del pliego. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la entidad contratante por incumplimiento.

Precio de la Oferta

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del presente proceso de contratación.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

2.4 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón publicará la convocatoria prevista en la sección I de este pliego dentro del portal www.compraspublicas.gob.ec , en la página web institucional www.bomberossamborondon.gob.ec ; y en medios internacionales según lo determinado en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del correo electrónico: compras@bomberossamborondon.gob.ec La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
C. Apertura de Ofertas	Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas técnicas-electrónicas, se procederá a su apertura. De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información, la cual se subirá en la página web www.bomberossamborondon.gob.ec a) Nombre de los oferentes; b) Valor de oferta económica; c) Fecha y hora de presentación.

D. Etapa de Convalidación de Errores	Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de dos días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas. 1. Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. Asimismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad. 2. Errores no convalidables. - Son errores no convalidables los siguientes: La falta de documentación e información que no tenga referencia en la oferta El incumplimiento de requerimientos técnicos de la oferta.
E. Calificación de la Ofertas	Las ofertas serán calificadas utilizando la siguiente metodología: – Metodología “Cumple/No Cumple”. Realizada la calificación se comunicará a través de la página web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón y del portal de compras públicas, la siguiente información: – Determinación del oferente que alcanzó el cumplimiento de todos los requisitos mínimos y su país de origen, de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación. La Comisión Técnica en esta etapa notificará a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, el país de origen y nombre del oferente que cumplió con las especificaciones requeridas y demás requisitos establecidos en los pliegos.

F. Firma de contrato en el extranjero	La suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional. Se presentarán las siguientes garantías: Fiel Cumplimiento, Buen uso del anticipo y la garantía técnica. Garantía de Fiel Cumplimiento: por el 5% del valor total del contrato. Garantía de Buen uso del anticipo: por el 100% del valor anticipado. Carta de compromiso de otorgar la Garantía Técnica de los equipos de respiración autónoma completos y 30 botellas adicionales. Las garantías y/o pólizas que el oferente adjudicado presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón, otorgadas por una institución financiera o compañía aseguradora domiciliada en el Ecuador.
---------------------------------------	--

2.5 DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad o su delegado podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, al no cumplir con todas las condiciones solicitadas en el pliego;
- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d) Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de esta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.7 CAUSAS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) Por presentar ofertas económicas en una moneda distinta a la solicitada en el pliego.
- c) Por presentar ofertas que superen el presupuesto referencial establecido o presenten precios ajustables.
- e) Por presentar ofertas posteriores a la hora y fecha establecida como límite para la presentación de las mismas. Toda oferta que se reciba después del plazo límite será declarada tardía, será rechazada y no será objeto de evaluación.
- f) Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionará la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- g) No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;
- h) La existencia de errores no convalidables;
- i) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple".

2.8. INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

En el caso de que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor.

2.9 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Cumplimiento de las normas de protección.

De conformidad al artículo 52 numeral 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública emitida por el SERCOP "Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable."

Se requiere que los equipos de respiración autónoma y sus botellas, cumplan con las normativas y certificación internacionales, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos legales y técnicos.

Plazo de entrega

El plazo de entrega es de 80 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Lugar y forma de entrega

La entrega se realizará en el puerto de Guayaquil, previa coordinación con el Administrador del Contrato y el responsable de Activos Fijos/bodega. Para la entrega se deberá contar con un representante del contratista, para la legalización de las actas de entrega elaboradas por la institución y que deberán contar con sello y firma autorizada del contratista.

Forma y condiciones de pago

De conformidad al artículo 265 del RGLOSNCPEL el procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:

- 100% una vez recibidos los bienes objeto de la contratación en Ecuador, y habiendo cumplido sus compromisos de conformidad con las condiciones estipuladas en el contrato.

Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario por decisión propia podrá renunciar a recibir el monto del anticipo, decisión que deberá ser presentada por escrito a la entidad contratante.

Garantía de Fiel Cumplimiento. - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 de la LOSNCP.

Garantía de Buen Uso de Anticipo. - El contratista para recibir el anticipo, deberá rendir una garantía por anticipo a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborombón, por igual valor del anticipo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de la LOSNCP.

Garantía Técnica para ciertos Bienes.- En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal.

De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato.

Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien.

Multas

Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Conforme a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato".

Las multas para la entidad contratante cumplirán estrictamente lo que establece esta Ley, además de las cláusulas contractuales, específicamente sobre las características de los equipos, las fechas de entrega y el plazo máximo de pago.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

Reajustes de precios

En el presente procedimiento no se contemplará el reajuste de precios, ya que su forma de pago no corresponde al sistema de precios unitarios.

Código CPC

El código CPC a utilizar en el presente procedimiento de selección en el exterior es el 4292100118 Herramientas y equipos para uso de cuerpo de bomberos

SECCIÓN III
ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	HALLIGAN	- Longitud: 75 cm-78 cm - Peso: 3 kg-5 kg - Material: Acero de alta resistencia anticorrosivo - Extremos: Punta de cincel, punta plana y cabeza tipo garra - Normativas: NFPA y/o EN	15
2	HACHA DE BOMBERO O HACHA CON PICO	- Longitud: 90 cm-95 cm - Peso: 2.5 kg-3.5 kg - Material de cabeza: Acero RC 48-55 al carbono anticorrosivo. - Material de mango: Fibra de vidrio o madera hickory	15
3	HACHA DE LEÑADOR	- Longitud: 90 cm-95 cm - Peso: 1.5 kg-2.5 kg - Material de cabeza: Acero RC 48-55 al carbono anticorrosivo. - Material de mango: Fibra de vidrio o madera hickory	15
4	ARPÓN	- Mango-Cabo: Fibra de vidrio amarillo - Agarradera: En "D" - Gancho-Cabeza: Acero (Dieléctrico) - Longitud: 1.10 m-1.25 m	15
5	ESCALERA DE TECHO- GANCHOS	- Longitud: largo 4.85 m- 4.90 m ancho 35 cm-38 cm separación entre peldaños 35 cm- 38 cm - Peso: 10.5 kg-11.5 kg - Material: Aluminio tipo 6061-T6 - Capacidad de carga: Mayor a 340 kg - Normativas: NFPA 1931	8
6	ESCALERA DE 2 CUERPOS	- Longitud: largo 7.30 m- 7.35 m ancho 34 cm-37 cm, separación entre peldaños 35 cm-38 cm - Peso: 23.5 kg-24.5 kg - Material: Aluminio tipo 6061-T6 - Capacidad de carga: Mayor a 340 kg - Normativas: NFPA 1931	8

SECCIÓN IV
ANEXO 2
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE

De acuerdo a la naturaleza de la presente contratación se han definidos los siguientes parámetros que son de cumplimiento obligatorio; incumplimiento de cualquiera de ellos será causal de rechazo de la oferta:	Formulario de la Oferta: Se evaluará considerando la presentación de los formularios del pliego, de acuerdo al siguiente detalle: ✓ Formulario único de la oferta. ✓ Formulario de lista de precios Requisitos Mínimos: Como parte habilitante de la oferta, el oferente deberá adjuntar los siguientes requisitos mínimos: ✓ Fichas técnicas o catálogos de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. ✓ Modelo de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme a las condiciones establecidas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón. ✓ Certificados o documentos que acrediten el cumplimiento de todas las normas requeridas en las especificaciones técnicas. ✓ El oferente mediante certificado deberá señalar a un representante personal natural o jurídica dentro del territorio nacional que atenderá todos los requerimientos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón, respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de la misma. ✓ Carta de compromiso suscrita por el representante del oferente en Ecuador, a través de la cual indique que soportará la garantía técnica entregada por el oferente en la ciudad de Samborondón. ✓ Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: - Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas) - Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario). - Documento de identificación tributaria del oferente. - Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas) - Documento de identificación. (Persona Natural). - Representante distribuidor o vendedor autorizado de la marca: Presentar copia simple del certificado del fabricante que lo acredite y autorice como Representante distribuidor o vendedor autorizado de la marca
FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA, LISTA DE PRECIOS Y REQUISITOS MÍNIMOS	
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se verificará que cada oferente en la oferta presentada, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la contratación.
	El contratista debe proporcionar una garantía técnica de los bienes objeto de la contratación mínimo un (1) año por defectos de fabricación contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de recepción final. Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si el Benemérito

GARANTÍA TÉCNICA	Cuerpo de Bomberos de Samborondón solicitare el cambio de los bienes objeto de la contratación considerados defectuosos, estos serán reemplazados por otros de la misma calidad y condición sin costo adicional para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón, en un plazo no mayor a 15 días contados a partir de la notificación del suceso, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por mal uso de los mismos por parte del personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón. Se debe incluir 3 inspecciones de los equipos dentro de la garantía técnica.
CAPACITACIÓN	Una vez entregados los bienes objeto de la contratación, el contratista se compromete a realizar en la ciudad de Samborondón – Ecuador, la capacitación al personal de la división de rescate, el cual será mínimo de dos días para uso y operación de los bienes, con un técnico especializado, con una duración mínima de 4 horas diarias.
EXPERIENCIA GENERAL	El oferente deberá acreditar experiencia general en los últimos 15 años de haber ejecutado mínimo tres proyectos en la provisión de equipos para uso de cuerpos de bomberos que sumados entre ellos resulte un valor igual o superior al 50 % del presupuesto referencial, esto es USD \$ 39,030,01 (Treinta y nueve mil treinta con 01/100 dólares americanos). Los documentos para acreditar la experiencia general son: copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de entrega recepción definitiva, debidamente traducidos al idioma castellano (de ser el caso).
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El oferente deberá acreditar experiencia específica al haber ejecutado en los últimos 5 años mínimo tres proyectos en la provisión de bienes equipos de respiración autónoma, que sumados entre ellos resulte un valor igual o superior al 50 % del presupuesto referencial, esto es USD \$ 39,030,01 (Treinta y nueve mil treinta con 01/100 dólares americanos). Los documentos para acreditar la experiencia específica son: copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de entrega recepción definitiva, debidamente traducidos al idioma castellano (de ser el caso).

SECCIÓN V

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

5.1 MARCO NORMATIVO APLICABLE

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.

5.2 FIRMA DEL CONTRATO

Si el contrato es firmado en el exterior, este se someterá a las normas legales del país en que se encuentren o prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, deberá estar apostillado y contener la traducción del contenido al idioma español.

Si el contrato es firmado dentro del territorio ecuatoriano, el mismo será suscrito con un representante del contratista del exterior, el cual deberá estar domiciliado en el Ecuador.

Para proceder a la suscripción del contrato, el representante en el Ecuador deberá contar con una autorización por escrito del contratista adjudicado, documento que deberá estar debidamente apostillado o protocolizado ante un notario público; y, de igual manera el contrato deberá ser notariado o apostillado (de acuerdo al monto establecido para tal efecto), los costos que se generen en la protocolización de los documentos correrán por cuenta del contratista.

A la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar la oferta técnica y económica original. Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente apostillado:

Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)

Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).

Documento de identificación tributaria del oferente.

Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)

Documento de identificación. (Persona Natural).

Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

Presentación en Copia Simple: La documentación institucional puede ser presentada en copia simple; en tal caso la copia deberá ser legible. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente. De existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

5.3 GARANTÍAS

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes:

5.3.1 Garantía del fiel cumplimiento. - se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón.

5.3.2 Garantía de buen uso del anticipo. - se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón.

5.3.3 Garantías técnicas. - de los bienes materia del contrato que deberán ser entregadas por el contratista a la firma del contrato.

5.3.4 Renuncia al anticipo. - Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario por decisión propia podrá renunciar a recibir el monto del anticipo, decisión que deberá ser presentada por escrito a la entidad contratante.

5.3.5 Declaración del Beneficiario final. - Se entenderá por beneficiario final a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda

persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica. Las declaraciones referentes a los beneficiarios finales se realizarán a efectos de que los respectivos órganos de control puedan detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

La identificación de los beneficiarios finales deberá requerirse en los procedimientos de contratación pública como un requisito habilitante; la misma, será solicitada en los modelos de pliegos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, de tal forma que tanto entidades contratantes como proveedores del Estado se sujeten a su cumplimiento en cada procedimiento de contratación pública; la omisión en su presentación constituirá causal para el rechazo de la oferta.

En caso de detectarse inconsistencia entre lo declarado y el beneficiario final comprobado efectivamente como parte de las acciones de control gubernamental, se procederá conforme lo previsto en la letra c) del artículo 106 y artículo 107 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin perjuicio de las sanciones que les compete aplicar a otras entidades o autoridades.

SECCIÓN VI

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

6.1 El oferente presentará el formulario único de oferta el cual deberá ser debidamente completado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El precio cotizado en el formulario único de oferta deberá ser el precio total de la oferta y en dólares de los Estados Unidos de América.

6.2 El oferente presentará el formulario de lista de precios de los bienes y servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando el formulario suministrado.

Cada bien ofertado deberá enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de lista de precios.

Los precios cotizados para cada uno de los bienes deberán corresponder al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1.

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Señor Coronel

Jaime Cucalón de Icaza

Primer Jefe

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón para la Adquisición de 30 equipos de respiración autónoma completos con botellas y 30 botellas adicionales para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición en el extranjero, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; así mismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en la Sección III Anexo 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantías técnicas.

Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Instrucciones: Completar acorde a la Sección III Anexo 1	Instrucciones: Completar acorde a lo que ofrezca el oferente En los campos que se señale 'POR ESPECIFICAR' el oferente deberá indicar la información que se solicita

La oferta económica propuesta asciende a USD \$ _____ dólares de los Estados Unidos de América, precio CIF GUAYAQUIL - ECUADOR (INCLUYE FLETE Y SEGURO) con entrega en el Puerto de Guayaquil.

8. Conozco y acepto que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Para la ejecución de las garantías técnicas me comprometo a presentar un representante local.
10. Autorizo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

Nombre del oferente:	
País de origen:	
Dirección domiciliaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico 1 (obligatorio):	
Correo electrónico 2 (opcional):	

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de(l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Atentamente,

(Firma del oferente, su representante legal, apoderado (según el caso)
(Lugar y fecha)

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
(ciudad), (fecha)

A continuación, detallo los precios de los bienes ofertados, así como los servicios conexos que corresponden al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CIF (OFERTA ECONÓMICA)
1					
2					
3					
4					
Subtotal					USD\$
Flete					USD\$
Seguro					USD\$
Total, Oferta Económica					USD\$

PRECIO TOTAL INTERCOTERM CIF OFERTADO: (INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS)

Atentamente,

(Firma del oferente, su representante legal, apoderado (según el caso)

DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

De conformidad a lo previsto en el artículo 57 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Se entenderá por beneficiario final a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una Cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica nacional o extranjera u otra estructura jurídica.

La identificación del beneficiario final de los proveedores del Estado es necesaria para que las entidades de control puedan detectar con certeza y facilidad cualquier conducta contraria al ordenamiento jurídico ecuatoriano; y, a la integridad que deben tener los proveedores del Estado.

1. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

Nombre	Cédula/pasaporte	Nacionalidad	No (s). de cuenta (s)	Institución Financiera

Atentamente,

Firma del oferente, su representante Legal, apoderado (según el caso)
(Lugar y fecha)

Recordatorio: Junto con estos formularios el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados (Sección IV Anexo 2). La experiencia a ser calificada y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, siempre y cuando haga constar claramente lo solicitado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón.